

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

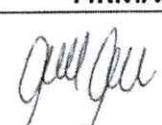
En San Bernardo 02 de 06 del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Comité de Allegados y Personas sin Casa con Bachelet Todos Podemos, establecida con fecha 31 de marzo del año 2025, informa que con fecha 31 de mayo del año 2025 se realizó proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 125

Presidente: Claudia Castro Rojas
 Secretario: Daniela Tobar Aranedo
 Tesorero: Mitzzy Aguilera Roca
 Director Suplente: Cris Brito Aranedo
 Director Suplente: _____
 Director Suplente: _____

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- FICHA ORGANIZACIONAL

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Krisma Espinoza Andrade		
2	Vanessa Ojeda Baeza		Vanessa co.
3	Nicolò Alejandro Chaudia		